



ANUNCIOS

SE VENDEN DOS SOBERBIAS... yeguas inglesas, manzanas en el tiro, con 6...

Como habrán ya observado nuestros lectores, desde que hemos aumentado el tamaño de nuestro diario...

Esta circunstancia, unida a la indispensable ventaja que el Español lleva sobre todos los demás periódicos...

Si la falta de espacio nos ha obligado hasta ahora alguna vez a dejar de ser exactos en la inserción de los que se nos han remitido...

A continuación insertamos los precios que tenemos establecidos para las diferentes clases de anuncios...

Por los anuncios administrativos y de autorizadas... 2 rs. por línea.

PRECIOS.

Por los de particulares de compras y ventas, alquileres y transportes... 4 cuartos por id.

Por los de librería... 1 real por línea y 4 cuartos para los suscritores.

Por los de Bancos y empresas industriales... 3 rs. por línea.

Por los que tengan por objeto ofrecer el trabajo personal... 2 cuartos por línea.

SE VENDE UNA FINCA CONCEPTUADA por la mas hermosa y de las mejores de Aragón, en término y muy cerca de la villa de Gallur...

BANCO DE PROGRESO, CA A GENERAL de abonos. El banco admite imposiciones, en su caja general de abonos...

BARRATURA POSITIVA, BIBLIOTECA que se publica en Logroño en la imprenta de Ruiz, 4 cuartos el pliego...

SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO de una fábrica de papel. Se arrienda en subasta pública el término de la villa de Orreaga...

DOÑA BLANCA DE NAVARRA, novela original publicada en francés en Navarra, un tomo de cerca de 300 páginas...

CAMARAS FRANCESAS.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

Sesión del 25 de junio.

DEBATE SOBRE EL ASUNTO RELATIVO A MR. GIRARDIN.

Mr. Duchatel presenta varios proyectos de ley de interés local. La cámara pasa en seguida a la discusión de este proyecto del departamento de negocios extranjeros.

El baron de Lamoignon: Ruego al señor ministro de lo interior, que tenga a bien dar algunas esplicaciones acerca de la manera en que se administran los bienes comunales.

Mr. Emile Girardin: Ruego al señor ministro que tenga a bien decir, de qué créditos salen los gastos que se destinan a la impresión de los discursos parlamentarios por S. E. en esta cámara.

Mr. Duchatel: El gobierno es el solo juez acerca de la oportunidad de la manifestación de ciertos discursos en los departamentos, y ha creído que debía dar una respuesta del ministro en la sesión del jueves último.

Mr. Girardin: Címplenme entonces preguntar, por qué causa ha truncado el señor ministro el discurso de su interlocutor, a quien no se dió un momento de ser posible haberlo.

Mr. Duchatel: Os lo di entonces y ahora os lo repito. (Confusión.)

Mr. Girardin: Me da calor. Me desmentís, acepto el mentís con todas sus consecuencias. (Grandes rumores, confusión.)

El presidente: Es imposible tolerar que la discusión continúe en estos términos y que se haga uso de semejantes expresiones tan antiparlamentarias.

Mr. Girardin: Repito que no es justo que el señor ministro se sirva de los fondos del presupuesto para enviar a las provincias la relación truncada de una sesión en la cual se ha difamado a un individuo de la cámara (al orden). Si esta hubiera sido presidida con mas firmeza...

El señor ministro de lo interior ha dicho que ha castigado los hechos que yo he narrado. Ahí está el señor ministro de lo interior en esta tribuna: ¿había previsto lo que sucede hoy, porque con ello se me había amenazado?

Mr. Girardin: Los que me invitan a pronunciar nombres propios en este lugar, no me conocen; ignoran que las agitaciones de la tribuna no podrán desviarme de la senda que me he trazado.

Mr. Duchatel: Mr. Fould no tiene necesidad de decir que no ha hecho un negocio vergonzoso para ir a pararse en la cámara de los pares; puesto que su mérito y los servicios que ha hecho al Estado constituyen en él una de las personas mas dignas de entrar en ella.

Mr. Duchatel: Mr. Fould no tiene necesidad de decir que no ha hecho un negocio vergonzoso para ir a pararse en la cámara de los pares; puesto que su mérito y los servicios que ha hecho al Estado constituyen en él una de las personas mas dignas de entrar en ella.

El ministro le ha leído un extracto de la deliberación de la comisión de Nobles Artes contra la petición de Mr. Arlincourt y una carta de este.

los diputados leales, que juzgan según su conciencia de los hechos en que no han tenido participación alguna. (Muy bien! muy bien!)

Yo, señores, pedí el primero en este lugar la información (Interrupción). He oído decir en esta tribuna que el ministro me ha dado la información era una imputación contra ellos. No es así, señores; yo no pedí la información ejerciendo un acto de oposición; la pedí solo para que fuese satisfecha la conciencia de la cámara; la pedí porque estoy convencido de que ha tenido lugar un manejo indigno.

Hace poco que me decía el señor ministro del Interior que no había recibido amenazas escritas de Mr. Thibaudau. No, ha dicho, no han sido amenazas directas, sino indirectas.

Estais viendo que siempre ha el mismo sistema de denegación. (Rumores). ¿Cómo se podrá determinar el tercer teatro? ¿Cómo se podrá determinar el tercer teatro? ¿Cómo se podrá determinar el tercer teatro?

Mr. de Morny: Pido la palabra.

Mr. de Girardin: ¿Que ha dicho el señor ministro de lo interior? Ha dicho que había sido contratado en la concesión del tercer teatro. Yo le pregunto: ¿qué razón ha tenido para modificar su opinión, y por qué ha concedido un privilegio que antes tenía por desastroso?

Yo me sostengo en ello, digo lo que quiero el señor ministro. Bien sabe este que la suma de 100,000 francos había sido consignada antes de conceder el privilegio.

Mr. Cremieux: A la verdad, es un singular espectáculo el que ofrece esta tribuna hacia ya tres horas. (Interrupción.)

Mr. de Girardin: ¿Que ha dicho el señor ministro de lo interior? Ha dicho que había sido contratado en la concesión del tercer teatro. Yo le pregunto: ¿qué razón ha tenido para modificar su opinión, y por qué ha concedido un privilegio que antes tenía por desastroso?

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

se han sostenido y firmemente sostenido? No hay mas, pues, que una manera de hallar la luz, para servir de la expresión que ha empleado no ha hecho un individuo de la comisión: esta es la información. (S. E.)

Yo me sostengo en ello, digo lo que quiero el señor ministro. Bien sabe este que la suma de 100,000 francos había sido consignada antes de conceder el privilegio.

Mr. de Girardin: ¿Que ha dicho el señor ministro de lo interior? Ha dicho que había sido contratado en la concesión del tercer teatro. Yo le pregunto: ¿qué razón ha tenido para modificar su opinión, y por qué ha concedido un privilegio que antes tenía por desastroso?

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

concederán, y es el de los 100,000 francos. (S. E. no. no.) Probado, pues, que esta infamia se cometió sin vuestro conocimiento. (Muy bien, muy bien.)

Yo me sostengo en ello, digo lo que quiero el señor ministro. Bien sabe este que la suma de 100,000 francos había sido consignada antes de conceder el privilegio.

Mr. de Girardin: ¿Que ha dicho el señor ministro de lo interior? Ha dicho que había sido contratado en la concesión del tercer teatro. Yo le pregunto: ¿qué razón ha tenido para modificar su opinión, y por qué ha concedido un privilegio que antes tenía por desastroso?

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

cutado por el órden corintio, su figura mista tiene seis decoraciones, una araña muy sencilla y diense servicio correspondiente. El que ha dirigido dicho edificio es Rafael Gonzalez de esta vecindad, y maestro alarife. De cuyo sujeto no se esperaba una obra tan linda, como la que he visto, pero en esto no ha probado que tiene un ingenio fecundo y poco común. El día de S. Juan se inauguró por los aficionados con la comedia Las travesuras de Juana, cuyo principal papel hacia la señorita doña Gabriela Barban hija del señor juez de primera instancia de esta villa, cuyo desempeño fué brillante, así como el de los demás señores.

REBAJA DE ARTICULOS DE CONSUMO. Dico el Diario de Sevilla que su ayuntamiento se ocupa en proporcionar una rebaja proporcional en los derechos que exige sobre los artículos de consumo especialmente del aceite que se halla muy recargado.

CARRERA DE FRANCIA. Las autoridades de Burgos han dispuesto que los pequeños destacamentos estacionados en la carretera de Francia se replieguen por cuyo motivo queda descubierta gran parte de la línea.

HIDROBOPIA. Por la alcaldía correjimiento de Girona se ha dado un bando a fin de evitar que desastrosos majos, con motivo de haber perecido un perro atacado de esta enfermedad, habiéndose mordido a personas que pudieron tener fatales consecuencias.

UNOS FACINEROSOS BURLADOS. Cuatro de estos habían preso, según nos dice nuestro correspondiente de Reus, a don Joaquin Borrás, comandante y hacendado de dicha ciudad, y más afortunadamente logró escaparse de una cueva del término de la Murta, donde le tenían encerrado, habiéndose perseguido en Reus el 23. ¿Que hace la guardia civil? Nosotros quisieramos verlos más a menudo en los campos que en los pueblos y ciudades, donde no hacen tanta falta.

INFRACCION DE BANDOS DE POLICIA URBANA. Quiérase de Sevilla de los repetidos ejemplos de esas infracciones que comprometen la seguridad de los individuos. Parece ser que en un barrio de la calle de Pedro el Niño pasaban dos hombres y a distancia de dos pasos cayó una enorme maza de albacaba de lo alto de una azotea, salvándose en tan corto espacio de tiempo los transeúntes de un peligro tan grave. Mucha razón tienen los sevillanos en quejarse de esos abusos, si bien por desgracia en toda España sucede lo mismo.

INCENDIO DE UN PUEBLO DE ANDALUCIA. De Sevilla se duelen de los estragos que en esta estación produce frecuentemente el fuego. El día 23 ha sido presa de las llamas la mitad del pueblo de la Lentejuela, compuesto de chozas que son las moradas de aquellos vecinos, habiendo por esa desgracia quedado reducidas a la indigencia muchas familias. Con ese motivo el celoso ayuntamiento pidió al jefe político una esposición, pidiendo permiso para abrir una suscripción que indudablemente producirá buenos resultados, atendida la filantropía de los naturales del país.

ACTOS OFICIALES. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE MARINA. Movimiento de buques. El 13 del actual fondó en el puerto de Cartagena el falucho de la segunda division del resguardo de las costas Argos, su comandante el alférez de navio don Francisco Montero, escoltando otro falucho que, con 75 plazas, es el vapor de guerra de la clase Argos, su comandante el teniente de navio don Antonio Cocco.

El mismo día fondó en el puerto de Rosas el falucho Diana, su comandante el teniente de navio don Claudio Albar Gonzalez. El día 19 entró en el puerto de los Aliaques el misterio Agaña.

El día 16 fondó en el puerto de Palma el bergantín Jasso. El día 18 salió del puerto de Palma el bergantín goleta Ebro, al mando del teniente de navio don Antonio Cocco.

El mismo día fondó en el puerto de Rosas el falucho Diana, su comandante el teniente de navio don Claudio Albar Gonzalez. El día 19 entró en el puerto de los Aliaques el misterio Agaña.

El día 21 fondó en la rada de Alicante el vapor de guerra Alerta, su comandante el capitán de navio don Federico Failde. El día 22 fondó en el puerto de Tarragona el falucho Catalan, al mando del teniente de navio don José Lopez de Haro.

El mismo día y en el mismo puerto fondó el falucho Veloz, al mando del teniente de navio don Francisco Ramos Izquierdo. El mencionado día 22 dió a la vela del puerto de Cartagena para Cádiz, el bergantín Guetaria.

El día 23 salió del puerto de Tarragona el falucho Catalan, al mando del teniente de navio don José Lopez de Haro. El mismo día y del mismo punto salió el falucho Veloz, al mando del alférez de navio don Francisco Ramos Izquierdo.

INTERIOR.

CORRESPONDENCIAS DE PROVINCIA.

SEVILLA 27 de junio.

VACANTE DE EA SILLA ARZOBISPAL.-EXAMENES EN EL GENERAL ARMERO.

Desde que recibí en esta triste nueva del fallecimiento del cardenal Cienfuegos está doblado el caudal de la noche. Todavía no se ha interrumpido ni durante la noche. Todavía no se ha interrumpido ni durante la noche.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho. He exhibido documentos judiciales; es el hecho de las pruebas convincentes y las habéis desechado. ¿Qué habéis respondido a la carta que he leído en la tribuna? Nada; y no se ha negado, porque era imposible desconocer su verdad.

Mr. de Girardin: Nada tengo que añadir a lo ya dicho.

OPORTUNIDAD EN EL RELOJERO DE AYER.

ÉPOCAS.	TERMINO.	TERMINO.	TERMINO.	TERMINO.	TERMINO.
1.	2.	3.	4.	5.	6.
7 de la m.	15 s. o.	19 s. o.	26 p. 2 l.	Noro.	Disp.
12 del d.	21 s. o.	30 s. o.	26 p. 1 l.	Idem.	Nube.
5 de la t.	23 s. o.	29 s. o.	26 p. 1 l.	Idem.	Ráfaga.

AFECIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.

Salé á las 4 y 36 m. Se pone á las 7 y 24 m.

LA LUNA.

Ap. á las 8 y 36 de la t. Se oc. á las 9 y 45 de la m.

ADVERTENCIAS.

1. Distribuidos ya los tomos publicados hasta ahora de la novela MARTIN EL ESPÍRITO, á aquellos de nuestros suscritores que tenían derecho á ellos, esta empresa ofrece regalar los cuatro tomos primeros encuadrados, y el quinto cuando lo esté juntamente con los cuatro tomos publicados del último número, á los que en adelante se suscriban á nuestro periódico por término de seis meses á lo menos: á los que lo hagan por tres meses daremos solamente los cuatro tomos del último y, y además al primer tomo del ANTECRISTO y á la novela completa COSAS DEL MUNDO.

Entiéndase que hacemos esta oferta á los nuevos suscritores, mas no á los que habiendo sido por dicho tiempo, renueven su suscripción, pues estos ya recibieron los tomos que de derecho les correspondían.

II. Con motivo de dar ayer cabida á nuestra interesante correspondencia de Singapur, de París, de Argel y de la Estafeta de las embajadas, tuvimos que retirar el Político; hoy nos encontramos en este mismo caso para no privar á nuestros lectores del dictamen fiscal sobre la causa seguida contra el señor La Riva. Mañana continuará nuestra novela con las mismas interrupciones posibles.

EL ESPAÑOL.

MADRID.

VIERNES 2 DE JULIO.

Los ministros actuales, ó á lo menos el periódico reconocido por órgano de sus intereses y opiniones, no quieren entender la verdadera causa, la única en verdad, del estado de terror y parálisis en que se halla la plaza de Madrid. En vano se les dice que ellos son los que hacen retirar los capitales, desaparece la confianza y bajar el papel. Sin embargo, no hay necesidad de acudir á hechos particulares para convencerlos. La impopularidad del gobierno es, en todos los mercados, la rémora de la especulación, y si se obstinan en creerse populares, solo podremos atribuir tan funesta ilusión á un des temple mental, cuya cura se hallará mas bien en la farmacopea que en los artículos editoriales.

El Correo se apoya triunfante en una contestación, tan vana y pueril, que no entendemos cómo haya podido dársele cabida en un periódico serio. «Sean buenas ó malas, dice, las medidas adoptadas por el ministro de Hacienda, mal pueden ser causa de bienes ni de males, cuando hasta ahora no se han realizado.» Pero ¿qué! No se han tomado estas medidas para que se realicen? ¿Qué se diría de otra clase de tomadores de medidas, si después de mortificar al marchante en violentas posturas no resultase de esta operación un frac, un gaban ó un chaleco? Nosotros creíamos que los decretos se expedían para darles ejecución; que la autoridad mandaba para ser obedecida. Ignorábamos que los ministros se entretenían en jugar á decretos como los muchachos en jugar al toro.

No había llegado á nuestra noticia que hubiese simulacro de decretos, como los hay en el ejército de batallas y sitios, ni que los depositarios del poder se adiestrasen en mandar, mantando lo que no ha de ser obedecido, como las tropas se acostumbran á batiarse haciendo fuego sin bala. Si, pues, el ministro de Hacienda no convierte el ejercicio de sus funciones en una niñería, es regular creer que ha de llegar el día en que se consumen sus decretos y en que los ejecutores de sus mandatos pongan mano á la obra y conviertan en hechos materiales las elucubraciones que consigna la Gaceta en sus anchas columnas.

Ahora bien, ¿quién es el que, á los primeros anatemas de una tormenta no busca un techo protector que lo abrigue de sus furiosos? Si la ejecución de las medidas proyectadas ha de traer consigo trastorno, vacilaciones, desconfianza y ruina, ¿quién es el imprudente que no se precave con tiempo de los males que lo amenazan? ¿quién es el que arroja sus capitales al mar siempre incierto de la especulación, cuando ve hincarse los carrillos del Eolo de nuestros días? No hay, sino navegar con la tormenta encima, como si los mares estuvieran en calma, ¿no ha de arrancarse la recaudación de las manos del Banco? ¿no han de aplicarse los fondos públicos á una empresa favorita? ¿no ha de esto, barse la extracción del dinero? ¿no han de pensarse en venta nuevas masas de bienes nacionales? Pues con la centésima parte del perjuicio que encierran en sí estas disposiciones, ¿ejecútese hoy ó el año que viene, basta y sobra para horripilar á todos los banqueros de Lombard Street, y para hacer bajar los fondos mas altos en las bolsas mas tranquilas. ¿Tan inexperto es el señor ministro de Hacienda en materias bursátiles, que ignore la naturaleza delicada y quebradiza del crédito público? ¿no sabe que la alta y la baja de los fondos depende de las circunstancias mas triviales y de las mas insignificantes pequenezas: de la tardanza de un buque, de la enfermedad de un ministro, de una votación perdida ó ganada en el cuerpo legislativo? Pues en verdad que ni son pequeños ni triviales las novedades que, á guisa de raudal continuo, emanan del ministerio de Hacienda, desde que su jefe actual lo rige. Como si existiera una Constitución, en que se demarcan

las facultades de los poderes políticos; como si una prohibición no fuera un golpe mortal dirigido á la industria y á la confianza, el señor ministro en una cuartilla de papel, y con la precipitación que caracteriza todas sus disposiciones, fulmina su decreto de prohibición de salida de metálico, sin determinar siquiera la cantidad que debe permitirse al viajero para satisfacer sus gastos necesarios. Como si no hubiera presupuestos, cuya aprobación por las Cortes se halla consignada en esa misma Constitución, transformada ya en letra muerta; como si estuvieran satisfechas todas las atenciones del erario, y sobrasen en sus arcas las onzas y los duros, el señor ministro distrae los fondos públicos de sus legítimas aplicaciones, y alimenta con ellos una empresa industrial, que, por útil que sea, no deja de pertenecer al círculo de la especulación privada. Pero, ¿á qué fatigarnos en enumerar yerros gravísimos, faltas de previsión y de cálculo, olvidos de las mas sagradas obligaciones, y muestras palpables de ignorancia, de inestabilidad y de ineptitud? No ha salido un documento de la secretaría de Hacienda, desde la instalación del ministerio actual, que no pueda compararse á un cañonazo de alarma, precursor aciago de peligro y daño al crédito, á la circulación y á la riqueza pública. Si los fondos bajan, si la Bolsa se ha convertido en tertulia, si los capitales se retiran, si la gente acude á los bancos, preocupada con recelos y aprensiones, todo se explica del modo mas natural y sencillo, con la presencia de un hombre en el piso alto de la Aduana.

El mismo proceder el deplorable influjo que ejerce, si tantos síntomas elocuentes no lo adoctrinara, cuando su retirada y la de sus compañeros, restituya, como no dudamos que suceda, la alza á los fondos, la libertad al dinero, la actividad al giro, la confianza á los españoles, y la sonrisa á sus labios.

Las Cortes no serán disueltas. Así lo dicen el periódico ministerial y los amigos de los señores ministros. Las Cortes permanecerán suspendidas.

Del mismo modo, cuando se habla del gobierno se dice: «el gobierno no será reformado; el gobierno permanecerá como está.» Estos dos hechos, como se ve, son correlativos. El parlamento no existe; luego la administración está muerta.

Y el país se pregunta: ¿para qué sirve, pues, entonces la Constitución? ¿para qué sirve, pues, entonces el gobierno? El uno no aconseja; el otro no obra.

Aquí hay error; y el error consiste en creer que el actual ministerio tenga un fin público, ó se proponga un objeto nacional. Basta que alcance el que se propuso al nacer; el que cumple al existir.

Pero por lo mismo que reconocemos en él un propósito determinado, no está bien que sus defensores le atribuyan otro diferente. Ni podemos consentir en que, á trueque de no aparecer inmóvil, trastorne caprichosamente la administración complicando mas cada día el enmarañado laberinto de la cosa pública.

Acepte de buen grado el gobierno la responsabilidad que se impuso al tomar en sus manos las riendas cadentes de la administración, y viva para el objeto que nació. Si le conviene mantener suspendidas las Cortes, no las convoque; si le conviene mantenerse inmóvil, no se mueva. Pero desista del plan temerario de poner la mano en los negocios públicos para aumentar su descrédito; para acrecer la confusión; para hacer doblemente difícil la tarea administrativa de los que después de él aparecen.

No basta decretar una medida buena en sí misma, si esa medida se halla envuelta entre otras muchas que el sentido común repudia y la opinión pública rechaza. Su cederá entonces que la animadversión pública confunda lo bueno con lo malo, ó que la reforma beneficiosa, aislada y sin apoyo, no dé los frutos que de ella se esperaban. ¿Pues qué! ¿governar es tan solo oír decir ó leer que una cosa es conveniente, y de luego á luego, sin reflexión, ex abrupto y temerariamente estamparla en una real orden, y llamarse un grande hombre de estado? ¿No hay que contar con las resistencias? ¿Para nada deben atenderse las compensaciones á que tienen derecho los intereses creados?

Inspiramos estas reflexiones las medidas que, según algunos, está próximo á tomar el gobierno con relación á las aduanas interiores y á los aranceles.

A nadie puede caber duda de que la supresión de las primeras y la reducción del número de artículos que componen hoy la nomenclatura de los segundos, no sean reformas vitales de un interés fundamental para nuestra navegación, nuestro comercio y nuestra agricultura. Pero nadie podrá tampoco negar que la una, hecha á destiempo, inoportuno y sin preparación completa, metá muchos intereses existentes en el personal de la administración; y que la segunda, no acompañada de otras muchas medidas importantes, puede ofrecer profundamente los intereses de nuestra industria náutica.

En las circunstancias en que se halla el ministerio nada le importa tanto como agrupar á su alrededor los partidos, conciliarse las voluntades, popularizar la adhesión diplomática, hacerse perdonar á fuerza de mansedumbre, de discreción y de tacto, su origen y su legítima existencia. Ahora bien: ¿puede creerse de buena fé que la supresión repentina de una gran porción de empleados produce estos efectos? El presupuesto gravado con sus pensiones ¿se aliviará con semejante supresión?

La misma observación hacemos respecto á la reforma de aranceles, si este no se propone mas objeto que disminuir sin discernimiento el número de los artículos sujetos á derechos. Pasar en estos 7,000 á 7 no parece una cosa fabulosa, superior á lo que han alcanzado otras naciones mas avanzadas que la nuestra en la economía pública, después de una serie no interrumpida de años empleados en hacer experiencias tan hábiles como estas.

Venamos lo que sucede, por ejemplo en Prusia y por extensión en todo el Zollverein. Entre las tarifas de los diferentes pueblos, los unos colocan los objetos según las iniciales de los nombres que los distinguen; otros agrupan con mas ó menos los productos de igual naturaleza. El orden alfabético es cómodo para las indagaciones, pero no satisface al entendimiento; lo mejor es combinar ambas clasificaciones. No es lo que ha hecho la administración francesa con una gran perfección por medio de una clasificación suficientemente racional de las materias comerciales en la tarifa proclamada dicha, y en el repertorio que le está ane-

La administración de Prusia ha procedido de otro modo escogiendo un número limitado (en los aranceles de 1818 era de 67) de artículos aislados ó de grupos de artículos: productos del reino animal, vegetal ó mineral, naturales ó fabricados. Estos productos han sido colocados indistintamente por orden alfabético, dándose á cada uno un número por medio de cifras arábicas que se llaman las posiciones del arancel. Los grupos comprenden ora los objetos análogos, ora una materia cualquiera con sus derivados, como por ejemplo las bebidas y los comestibles; ó el algodón con los hilos y tejidos que con él se confeccionan. Las letras del alfabeto indican las divisiones de estos grupos, y las cifras arábicas reaparecen en las subdivisiones. (4) Esta distribución ingeniosa dá á los aranceles prusianos un sello particular por la extrema sobriedad de las distinciones tan multiplicadas en las tarifas de otras naciones. No obstante lo cual, y los principios cada día mas liberales de aquel gobierno y los de la administración del Zollverein, las posiciones (no el número de artículos) no han podido reducirse sino de 67 á 44, y hoy á 43.

Se halla nuestro gobierno mas adelantado en este punto que el de Prusia? ¿Ha resuelto ya las complicadísimas cuestiones que se ligan á la reducción de aranceles, en punto á la calidad de los artículos, á la forma de los derechos, á la reducción de las tarifas, á la necesidad de la protección de la industria nacional, á las tarifas de géneros coloniales etc. etc.?

Esto es lo que la publicación de la reforma debe mostrarnos. Entretanto, sin prejuzgarla para rechazarla ó para admitirla, haremos crédito de nuestro deber preparar la opinión pública á un examen concienzudo y detenido de ella. Por el pronto, ó es un error lo de reducir de 7000 á 7 los artículos gravados con derechos, ó el gobierno no ha meditado bien lo que ha hecho decir á sus órganos de la prensa periódica.

Con tanta formalidad insiste el órgano del ministerio en la total supresión de las aduanas interiores, que casi estamos preparando inausitados elogios al que nos liberte de tan pesado yugo, haciendo así un grato paréntesis á las continuas censuras que toda su conducta administrativa nos arranca. Para que no se leve, sin embargo, una granchasco el señor ministro, tenemos la honra de prevenirle, que las promesas hechas al público por el intérprete de sus intenciones, son tan explícitas, claras y terminantes, que no admiten equívoco ni tergiversación. Abolir las aduanas interiores, significa abolirlas todas. Con una sola que se conserve, la promesa queda infringida, el compromiso violado, y frustradas las esperanzas de los que creen en intervalos lucidos.

En la abolición de estos funestos establecimientos, ya envuelta la de esa inútil, pueril y absurda operación que se llama guía: precaución tan inútil como vejatoria, y que por la misma complicación de sus fórmulas y de las diligencias que requiere su despacho, abre la puerta á toda clase de descuidos, fraudes y condescendencias. Es increíble lo que sucede en España, en este ramo de guías. La nación mas atrasada en materia gubernativa, no ha adoptado jamás un amaño mas anti-lógico en su principio, y mas opuesto á la circulación y á la industria. Lo que se pretende testificar por su medio, es que las mercancías ó equipajes registrados en la frontera llegan intactos al punto de su destino: de modo, que en el propio territorio no el que el súbdito español ha nacido, y cuyas leyes protegen, ó deben proteger su seguridad, no es dueña de disponer de lo suyo, mientras atraviesa una estension dada de leguas. Así, las leyes cuya obligación es disminuir en la menor cantidad posible ese bien inefable de la libertad, con que la naturaleza nos ha favorecido, se esmeran en imaginar toda clase de medios para estinguir ó reducir á su menor expresión. El que no sabe lo que es viajar ó traficar en España, se priva de iniciarse en los misterios de la anteacla del purgatorio. En estos dos sistemas de locomoción, no se da un paso sin encontrarse con la hacienda pública armada de subterfugios pueriles, de procedimientos inquisitoriales y de suspicacia odiosa y humillante.

Aggraváense estos males en la aduana de Madrid, cuyo gran patío es el modelo de la confusión y del desorden; donde el infeliz extranjero ó viajero tiene que perder días enteros de oficina en oficina, hacer largas anteaclas en un corredor infecto y angosto, arrostrar los enormes sombreros de los mozos, cuyo tocamiento no es uno de los mas agradables encuentros que pueden experimentar los miembros de un ser organizado, transitar por un laberinto de fardos, cajones, cestas y baules, y someterse después á la estúpida ceremonia del repeso, lo cual supone la desconfianza del sellado; es decir, la impertinencia de los que desempeñaron esta operación en la frontera.

Amen de los desquidos de estos dignos empleados: desquidos que nunca redundan en daño del autor, sino del infeliz individuo que ha sido víctima de su aturdimiento ó de su ignorancia. No hace muchos días que un desventurado viajero tuvo que rescatar dos bultos sellados de aquel abismo. La guía contenía la indicación de tres bultos á su nombre, y como él se obstinaba en que los suyos no eran mas que dos, es increíble la sensación que produjo tan grave incidente. ¿Qué idas y venidas, de la administración al repeso, y del repeso á la administración! ¿Qué arqueamiento de cejas! ¿Qué gestos preñados de importancia y misterio! Largos horas transcurrieron en descifrar el enigma, y en tanto el desventurado peregrino, plantado allí como la estatua de la paciencia, reclamaba en vano sus camisas y pañuelos, y en vano alegaba la injusticia que con él se cometía, haciéndolo responsable de culpas ajenas.

Si la abolición prometida de las aduanas interiores trae consigo el estorpio de tan graves abusos, daremos gracias al señor ministro por haber borrado tan vergonzosa mancha de nuestra legislación económica. Si, no es muy probable que hablemos en otro sentido.

El Faro da ayer la noticia de que con motivo de los apuros en que se ha visto el señor ministro de Hacienda para facilitar dinero con que pagar á las clases pasivas, la sociedad titulada La Actividad, y de que se dice es director el Sr. SARGENT BANGNES hace de banquero de gobierno.

Es una equivocación suponer al Sr. BANGNES director de La Actividad, siéndolo del Banco de la Unión. El director de aquella sociedad es el señor D. JOSÉ DE RIVERA.

- (4) Véase un ejemplo en el grupo algodón.
- a — algodón en lana.
 - b — hilado.
 - c — blanco.
 - d — teñido.
 - e — manufacturado.
 - f — hilado de que solo ó de varios colores, mezclado con lana, hilo, algodón, etc.
 - g — estampado y fino blanco, con muselina, gasé etc., y botanera de todas especies.

La circular del señor ministro de Hacienda á continuación insertamos, prueba lo que antes de ayer decíamos sobre el método de recaudación que se sustituye al del contrato con el Banco.

El ministro se propone hacer por sí lo que hacia aquel establecimiento, y contrata con particular lo que tenia contratado con el primer establecimiento de crédito del país. En resumen, el Estado pierde en punto á responsabilidad, y el público en garantías de que las operaciones del tesoro se limiten á cubrir lo presupuesto por los presupuestos.

Sin embargo, en el estado en que las disposiciones del señor ministro de Hacienda amenazan colocar al erario del país, el Banco que tambien es una institución pública de la mayor importancia, se verá libre de la inseguridad y de los peligros á que no hubieran podido menos de arrastrarlo las esencionalidades del ministro que necesita de toda la libertad y la dependencia de agentes que le estén subordinados, para repetir operaciones como las del camino de Aranjuez, y ensayar los aventurados planes de que ya tiene muestras el país.

He aquí la circular:

«Ministerio de Hacienda.—Provincia de...—Comisión para los comisionados del tesoro en la provincia.»

- «Art. 1.º Con arreglo al art. 26 del real decreto de 11 de octubre, habrá en cada provincia un comisionado del tesoro, se una reunión de los productos de esa provincia, en esta forma: 30 por 100 en letra sobre Madrid á ocho días vista, y el 70 por 100 restante, á recoger los giros que haga el tesoro á su cargo, la cual será reintegrada al concluir su encargo; y sobre ella y en cualquier otro desembolso se le abonará el interés del 3 por 100 anual.»
- «Art. 2.º Todos los pagos se verificarán en el tesoro de una cantidad igual, deducida la diferencia de menor ó aumentada las demas, que hubiese producido la recaudación del mes anterior.»
- «Art. 3.º Por premio de esta anticipación, traslación de fondos, quebranto de la cajerilla de los cargos y demás que se donará al comisionado, recabando el tanto por 100 que se estipulase en el contrato.»
- «Art. 4.º El comisionado tendrá dichos fondos á disposición del tesoro, el cual ó librará sobre ellos, ó abrirá créditos á los intendentes para que ordenen los pagos, con expresión de los capítulos y artículos del presupuesto á que correspondan.»
- «Art. 5.º El comisionado hará por vía de fianza una anticipación de la cantidad que se fija en el margen, de las relaciones del tesoro con sus comisionados se arreglarán, por punto general, á las que han existido entre el mismo y el banco español de San Fernando durante su contrato. Madrid 23 de junio de 1847.»
- JOSÉ SALAMANCA.

«El abajo firmado se conforma á las condiciones establecidas por el gobierno para la recaudación del tesoro en esta provincia, por el premio de por 100 con arreglo al art. 6.º de las mismas.»

«Intendencia de...—Rescindido el contrato del gobierno con el banco español de San Fernando, S. M. ha considerado conveniente establecer comisionados de las relaciones del tesoro con sus comisionados se arreglarán, por punto general, á las que han existido entre el mismo y el banco español de San Fernando durante su contrato. Madrid 23 de junio de 1847.»

JOSÉ SALAMANCA.

Por real orden de 27 de junio último han sido nombrados individuos supernumerarios del consejo provincial de Cádiz, el Sr. D. JOSÉ BERTOLUZZI, INBRICHTS, propietario, naviero y comerciante establecido en aquella ciudad, y el Sr. D. RICARDO DE LA CÁMARA, abogado y director del periódico titulado El Propagador del libro comercio, que se publica en la misma. Ambos nombramientos, atendidas las recomendables prendas que concurren en estos señores, son muy acertados, y estamos seguros de que serán muy recibidos por la provincia, de cuyo consejo van á formar parte.

Según dice un periódico se han liquidado recientemente algunos de los antiguos contratos y dado títulos del 3 por 100 en convenio de aquellos, á pesar de haber expirado el plazo antes concedido. Hicéase subir á una razonable cantidad de millones la pagada en títulos, al tipo establecido por el señor Mon de 33 por 100. Como los que se ocupan de la negociación de fondos públicos no ignoran las emisiones que se hacen, y como la fábrica sigue en pie, á merced del ministro y sus aditantes, no debe extrañarse la baja de los fondos aunque se vean porción á 23 los treses. ¡Pobre crédito español! ¡desgraciado país! ¡infeliz nación!

En la Unión, periódico ministerial leemos lo siguiente: «Ayer se aseguraba en algunos círculos aristocráticos que la serenísima señora infanta doña Josefa honrará con su mano al señor general Portillo; añadiéndose que este negocio está muy adelantado.»

He aquí los pormenores que da el Heraldico acerca de la salida de Palacio de S. A. el infante don FRANCISCO.

«Ayer se resolvió de una manera definitiva los tristes incidentes de que tanto se ha hablado en Madrid, durante los últimos días. Parece que S. A. el infante don Francisco habia manifestado mucha repugnancia á trasladarse del real Palacio al que antes ocupaba en el Retiro, y que esto ha dado margen á hechos sobre los cuales no nos cumple que callar. Por fin, ayer el señor capitán general de Madrid pasó á ver á S. A. y á comunicarle los órdenes de S. M., y entonces S. A. el infante y sus augustos hijos abandonaron la regia morada.»

«Hoy ó mañana parece que deberá salir S. A. de Madrid para San Sebastian, que es el punto que ha escogido para tomar baños y para pasar la estación calurosa.»

Sobre lo dicho ya por otros periódicos y lo que nosotros hemos indicado acerca de la facción tenemos que añadir porque es fuerza llamar repetidas veces la atención del gobierno que, según las noticias que tenemos, en Haro se presentó El Estudiante el día 28 en las cercanías de Zerezo y Leiba para interceptar el paso de la gente que iba al mercado: eso

(4) El importe de una mensualidad de todas sus rentas y contribuciones.

fué á las siete de la mañana y lo mismo hizo al siguiente día en Cuzcurita y en Grañon, pues le hacían falta caballos. La fuerza militar que constaba en aquel punto de seis carabineros, no era posible que contrarrestase al Estudiante, ni siquiera que se le presentase. Esto prueba lo que decíamos anteriormente que es preciso desplegar una actividad grande por parte del gobierno, á fin de evitar esos golpes de mano de la facción por de pronto y el que esta aumente con la impudencia. Luego eso da margen al parecer de destitución de empleados cuando ensu mano no está el prevenir ni remediar esos males.

Los periódicos extranjeros que hoy hemos recibido no adelantaron nada á los que llegaron ayer á nuestras manos por la Estafeta de las Embajadas. Lo mas notable que contienen es la acalorada discusión (de la cual damos un extenso extracto en otro sitio) que ha tenido lugar, en la sesión celebrada el día 25 de junio por la cámara francesa de los diputados. Tomando ocasion de la discusión de los presupuestos, en que debia ocuparse aquel día la cámara, Mr. de GIRARDIN suscitó esplicaciones acerca de la cuestion que habia motivado su comparecencia ante el tribunal de los pares. Contestóle Mr. DUCHATEL, ministro de lo Interior, á quien mas directamente habia atacado aquel, y las esplicaciones que entre ambos mediaron llegaron á estralimitarse de las buenas prácticas parlamentarias y de cortesía, dando lugar con esto á escenas escandalosas de confusión. Mr. de GIRARDIN pidió que se instruyese una informacion para esclarecer la verdad de los hechos que habia alegado, y muchos oradores pertenecientes todos á la oposición, apoyaron con calor esta medida. Los amigos del ministerio se negaron á darle su asentimiento, proporcionando así un triunfo sino moral, numérico á lo menos á éste, y una mayoría de 225 votos contra 102, declaró que satisfecha de las esplicaciones dadas por el ministerio en la cuestion que se habia discutido, pasaba á la de la orden del día.

Los hombres morales y reflexivos verán en este triste debate la prueba mas evidente de la degradación moral á que ha llegado sino una sociedad, por lo menos un sistema en el que se emplean como medios regulares de gobierno la corrupción y la intriga que tan vivas aparecen en la serie de hechos que ha puesto de manifiesto la discusión incidental de la cámara.

El gobierno de un gran país entregado á los agios, al soborno, á la competencia del peculado, es un espectáculo que alige á los hombres morales y rectos, y que debe á nosotros los españoles inspirarnos desconfianza y desvío hacia la escuela política que tan amargos frutos produce.

Como continuación insertamos la carta de nuestro corresponsal de Roma que recibimos por la estafeta de las embajadas, y á la que la falta de espacio no nos permitió dar cabida en nuestro número de ayer.

CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

ROMA 18 de Junio.

(De nuestro corresponsal.)

FIESTAS EN EL ANIVERSARIO DEL ADVENIMIENTO DE PIO IX.—INQUIETUDINES.—EL MOTU PROPRIO.—DESORDENES EN FERMO.—ASESINATO EN FEBRERO.—EL DUQUE DE BORBONES.

El advenimiento de Pio IX al trono pontificio se ha celebrado ayer en esta capital por todas las poblaciones de Roma y de las cercanías. Poco ha faltado, sin embargo, para que no llegasen á verificarse las fiestas, y he aquí el motivo de esto. El marqués de Dragonetti, de quien ya he hablado á Vds. muchas veces, habia recibido el orden de salir de Roma el 22 del corriente. Dragonetti pidió al Papa la revocación de esta orden, y el Papa, al acordar con el doctor Sternbi que tiene grande influencia sobre el pueblo, le declaró que las palabras del Papa habian sido mal interpretadas y le ofreció que Dragonetti obtendría una prórroga de dos meses para permanecer en Roma. Restablecido entonces la confianza y se emprendieron de nuevo los preparativos.

Los habitantes de Roma y de los pueblos de las cercanías, se reunieron en la mañana de ayer. Campa Vaccino, antiguo foro de Roma, y dividido en muchas columnas, á la cabeza de cada una de las cuales iba una bandera, se dirigió hacia el Capitolio. Abria la marcha con sus montañeses (habitantes de la parte elevada de Roma) el famoso Cicciaccio, que llevaba una bandera con la inscripción siguiente: «¡Viva Pio IX! ¡Viva el patrio! ¡Precedido á este grupo una música militar.»

Igualmente habian ido al Capitolio donde ondeaba la bandera ofrecida por los boloneses á los romanos, el cuerpo de la universidad, profesores y estudiantes, y la guardia civil de Roma. Todos los que allí estaban reunidos dirigieron con aquel fin la marcha hacia el templo de San Pedro, donde el Papa: allí cantaron himnos patrióticos, entre otros el de Sternbi, en el que al hablar de la bandera de los boloneses se dice entre otras cosas lo siguiente:

«Quel vessillo che Telsina invia
E di pace l'augurio beato;
E il segnale d'un patto giurato
Che il fratello al fratello donò.
Ma nei giorni d'infatuato periglio
Con il core d'una patria ardente
Con il vessillo d'una patria ardente
La speranza di Roma sarà.»

Habiéndose presentado Pio IX en el balcón, se redoblaron los gritos de ¡viva Pio IX! ¡viva Italia! Su Santidad dió su bendición, y se retiró. El cortejo desfiló, y recorrió las calles mas concurridas de la ciudad. Al salir de Santa Maria de la Porta-Duina en la calle de Santa Maria de la Porta-Duina, donde el padre Cavazzi pronunció el elogio de Pio IX. A la noche hubo iluminación general.

Notábase sin embargo en medio de la pública alegría, cierta inquietud por lo venidero. Pio IX habia las reformas deseadas por la población; pero se opan á las obligaciones interiores y exteriores. La institución de la guardia nacional, que se esperaba fuere proclamada en esta ocasion, ha permanecido aplazada, y los códigos no se han terminado todavía.

La sola ley que se ha publicado en esta circunscripción, es el motu proprio sobre el consejo de ministros. Esta ley contiene ciertamente muchas mejoras, porque todos los negocios de estado que se discutan antes por una congregación de cardenales, le serán en el sucesivo por el consejo de ministros. La nueva ley establece además de una manera precisa las atribuciones de cada ministro y se desvirtúa así todas causas de conflictos, que se suscitaban tan á menudo entre los diferentes ministerios. Retira, por fin esta ley al auditor de la cámara, al gobernador de Roma y al tesoro, las facultades judiciales que ejercieron pretados á la parte de las administraciones, lo cual es contrario á todo buen principio de justicia.

«Este motu proprio no contiene desgraciadamente la mas importante de las reformas á saber: la introducción de elementos seculares en el gobierno. Esperábase por lo menos que se nombrasen personas leales para los departamentos de la Guerra, de Hacienda y de Policía. Esta esperanza no se ha realizado. El consejo de ministros se compone, como antes, de tres cardenales y de cuatro prelados.»

«Termino habiendo ocurrido desordenes: los antiguos voluntarios atacaron á mano armada á unos 20 jóvenes que se paseaban gritando ¡viva Pio IX! Mas de la mitad de estos jóvenes fueron heridos gravemente.»

«En Ferrera se han dado dos puñaladas en el corazón al antiguo comisario del ejército austriaco, el baron de Barattelli, que era uno de los principales partidarios del Austria.»

«El nuevo periódico de Florencia titulado F. Alba, y publicado por el señor Lafreca, y otros periodistas de mérito, ha sido favorablemente recibido por el público. Está muy bien escrito y confeccionado.»

NOTICIAS DE PORTUGAL.

La Gaceta de ayer contiene los siguientes partes:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitán general de Estremadura con fecha de 26 del actual desde Elvas (Portugal) transcribe una comunicación que le ha dirigido el gobernador civil del distrito de Portalegre, en que, al manifestarle haber hecho publicar las proclamas que le habia dirigido, añade que los portugueses, dignos de este nombre, recibieron llenos de entusiasmo y gratitud á sus vecinos y hermanos que vienen á prestarle su apoyo para la pacificación del país.

El capitán general de Estremadura con fecha 27 de junio desde Elvas transcribe al señor ministro de la guerra el informe que le ha dirigido el gobernador civil de Evora manifestándole la satisfacción que ha tenido por la entrada de las tropas españolas en el Alentejo, y asegura que á los pueblos de aquel distrito les será muy grata la misma pacificadora que está encargada, y recibirán de ellos la mejor acogida los súbditos de S. M. Católica.

CUARTEL GENERAL DE VAL-LENGO EN Portugal, 24 de Junio.

(De nuestro corresponsal.)

«A las 11 de esta mañana ha llegado á este punto distante dos horas de Oporto el cuartel general del ejército expedicionario con la brigada de vanguardia de las dos, de la primer división, cuatro batallas de montaña, y tres escuadras de caballería; se ha dirigido hacia allí las tropas á su entrada, se ha adelantado el general en jefe con aquel hasta la plaza de la plaza adonde pocas horas antes se hallaban repugnados las disidentes que se hallaban fuera, quedando por consiguiente cerrada en la misma la insurrección armada de este país, si es que ha llegado á entrar en ella los restos de Sa-da-Bandeira que como ya sabrán Vds. fue batido y prisionero con 2,000 de los suyos.»

«Mañana que ya estarán estas tropas reunidas á las que al mando del brigadier Belesti, han hecho su marcha por Gelves, y ya llegaron ayer á Gelves, y en contacto con las portuguesas del duque de Saldanha, se hará un reconocimiento sobre la plaza y verán si los restantes de los disidentes de la corteja de Vds. queda, se decida á combatir las negociaciones que parece están bastante adelantadas en que se les hacen concesiones que habiendo dejado llegar las cosas á este extremo, no debían prometerse.»

«La marcha del ejército ha sido penosa, pues además de la miseria y escasez de los países que ha atravesado, los soldados españoles no han tenido que llegar cuanto antes al logro de su destino, por otros tantos contados los días de subsistencia que consistía en, sino causa de que las jornadas fuesen largas, y no haya habido ningun día de descanso. A pesar de ello, han sido casi nulas las bajas, que aun hechas con mas calma eran de esperar, y las tropas están entusiasmadas anhelando por dar un día de gloria á su patria y a su bandera, así como están dando desde que toman un ejemplo de disciplina y subordinación.»

«Ni un solo enemigo han visto en todo el tránsito, y en verdad que han cruzado posiciones y defensas, á propósito para haber puesto á prueba su valor; y aun cuando á su aproximación á Amarante, se dijo (y era así), que estaban en el camino de Oporto, y se adelantaron con ellos 2,000 hombres de tropas regulares y patulos, no se dirigió ver han venido de itinerarios de las nuestras.»

Vigo 26 de Junio.

(De nuestro corresponsal.)

Hace dos horas que ha entrado en este puerto una escampavía procedente de Viana, con la noticia de que todas las fuerzas españolas estaban ya ayer alrededor Oporto, y que los buques de las escuadras mencionadas se hallaban en la barra de aquel puerto.

Según la misma reñaba entre las fuerzas de la junta mucho desorden y desunión, por cuya razón se creía que se iban á abandonar con todas las veces que se han hecho correr estas días de que habia de costar mucha sangre á nuestros soldados apoderarse de la ciudad, puesto que con doce mil hombres con que cuentan los sitiados y buenas líneas de circunvalación, podrían resistir ventajosamente á las tropas españolas por mucho tiempo.»

«Ayer salió un bergantín portugués con todas las municiones para Viana; después de su salida el bergantín y el vapor Isabel II, y en vista del viento contrario marchó este último á remolcar al referido bergantín, estando de regreso en este puerto sobre el amanecer, después de haber conseguido dejar en Viana al bergantín portugués, y en consecuencia de acopiando en esta, multitud de municiones y todas las clases para ser conducidas al mismo punto de Viana; de este modo se puede asegurar que nuestro ejército será provisto desde este puerto con cuanto necesite. Tambien se han mandado preparar por orden de la autoridad militar un número muy crecido de camas, con cuyo motivo y no cambiando en el local militar, se ponen en el convento de San hospital militar, se ponen en el convento de San de monjas, á donde será trasladado desde hoy aquel establecimiento.»

APUNTES BIOGRÁFICOS DEL CARDENAL CIENFUEGOS.

Ya tienen conocimiento nuestros lectores del fallecimiento de ese venerable varón, eminente por su saber y sus virtudes, que le hacían respetable á los ojos de la cristiandad como modelo de caridad evangélica, distinguiéndose en el orbe católico como una de las lumbreras de la iglesia romana. A pesar de su edad avanzada y del estado de imposibilidad á que le habian reducido sus dolencias, su muerte, que debía esperarse, ha causado profunda sensación en toda España, especialmente en Sevilla, donde se le miraba con un respeto y veneración que rayaban en entusiasmo. El Excmo. y Excmo. Sr. don FRANCISCO JAVIER CIENFUEGOS JOYELLANS, cardenal presbítero de la S. R. L. con el título de Sta. Maria del Pópulo, gran cruz de la real orden de Carlos III, senador del reino y arzobispo de Sevilla, era sobrino del célebre jurisconsulto JOYELLANS. En sus primeros puestos de provisor del arzobispado y rector de la universidad literaria, hasta el año de 1819 en que se le confirió la mitra de Cádiz. Los ataques de los partidos, de los que no estuvo ajenos el liberal de entonces, le alcanzaron hasta en Puerto Real, á donde se retiró durante el régimen constitucional del 20 al 23. Los partidos en todas épocas han causado siempre mas defectos que las propias convicciones políticas; y con aquel venerable prelado quizás sucediera lo propio, puesto que se lanzó en el partido realista, si bien nunca hizo causa comun con los facciosos reaccionarios de estas banderías; y en la última década del absolutismo, tan lejos de ser sus buenos y generosos sentimientos, su conocida virtud y su filantropía hicieron que administrase siempre sus pingües rentas en favor de los perseguidos liberales, á los cuales socorría con tino mucho y discreción suma. En la santa iglesia catedral hizo algunas obras importantes y mantenía el culto con severa religiosidad y ostentación, digna del templo del Señor. Dispuso que se repartiese en su palacio diariamente una buena y abundante sopa á cuantos pobres se acercaban al mismo. Lejos de hacer como en nuestros malhadados tiempos de egoísmo, cuando pudiera en obsequio de los suyos, su delicadeza le resistió hasta el punto de no haber adjudicado á ninguno de aquellos los pingües beneficios de aquella diócesis. Desterrado en 1835 por sus opiniones favorables á la causa del Pretendiente, se retiró al puerto de Alicante en donde le alcanzó la amnistía de 1844, de la que no pudo disfrutar por el estado de prostración en que le tenían sus dolencias, viéndose privado del gran placer de volver á ver su querida ciudad, de la que era tan bello ornamento, y ocupar tan dignamente su silla arzobispal.

masiado elevada para que pudiera estupear...
Se ha dicho ya que la carretela de S. M. pasaba en aquel momento a una distancia de cinco varas, que su caja llegaba a la de la berlina cuando se hizo el primer disparo, y al segundo estaban ya los dos carruajes portezuela con portezuela. Pues bien, Manuel Martínez que iba en el pescante de la carretela de S. M. no percibió el resplandor del fuego, y los lacayos Serafin Correa y Benito Gil que estaban en la trasera le vieron delante de sí: así es indudable que los tiros salieron a la espalda de Martínez y pasaron por el espacio que ocupaba la caja de la carretela de S. M., frente a la cual estaba la de la berlina. El cochero Francisco Fernandez sentado en el pescante de este carruaje, tampoco vio la claridad hacia la Puerta del Sol: el lacayo Marcos Gonzalez que estaba en la trasera, y las personas que le seguían hasta la puerta del despacho de diligencias, no la vieron en dirección contraria; y si esto prueba que los tiros no fueron disparados más adelante ni más atrás de la berlina, si pasaron entre los lacayos y el tronquista de la carretela de S. M., el punto de que salieron debe hallarse necesariamente en el reducido espacio que ocupaban las cajas de los dos carruajes.

Así el caballerizo de S. M. y el tronquista pudieron creer muy bien que fueron disparados a la inmediación de la berlina; pero sus declaraciones nada probarán contra las de los testigos que vieron salir los tiros del interior de este carruaje. Estos son en número suficiente para hacer plena prueba, y esta prueba será indestructible, producirá un convencimiento profundo, si se atiende a la calidad de las personas, a la facilidad con que podían observar los hechos sobre que declaran, y a la importancia y gran número de datos que quedan espuestos en confirmación de sus dichos.

«recer del día 4 de mayo a la puerta de la casa de diligencias, y observaron que a unos quince pies distante de ellos había una berlina en la calle misma con un solo caballo, y en esta misma berlina un hombre que tenía un pie en el estribo y el cuerpo dentro del carruaje, el que estaba parado y al pasar por la inmediación de él el coche en que iba S. M. la Reina con la velocidad que acostumbra, el referido hombre hizo un disparo al parecer de pistola hacia dicho coche y sucesivamente otro, también en dirección del coche de S. M., aunque ya aquel había pasado; pero por lo mismo, según pudiera observar; el primer tiro era atravesando la calle como para pillar el carruaje en la trasera, y el segundo ya en dirección oblicua para alcanzar el coche por la trasera: que en seguida el hombre que estaba en la berlina se salió de ella y desapareció, no habiéndolo podido conocer los testigos, sobre otras causas, por ser extranjeros y de poca confianza en el país, por ser ya la hora referida en que no es posible distinguir perfectamente y con toda claridad.» (21 al 213).

«Estaba Mr. Rolland y su señora al oscurecer del día 4 de mayo a la puerta de la casa de diligencias, y observaron que a unos quince pies distante de ellos había una berlina en la calle misma con un solo caballo, y en esta misma berlina un hombre que tenía un pie en el estribo y el cuerpo dentro del carruaje, el que estaba parado y al pasar por la inmediación de él el coche en que iba S. M. la Reina con la velocidad que acostumbra, el referido hombre hizo un disparo al parecer de pistola hacia dicho coche y sucesivamente otro, también en dirección del coche de S. M., aunque ya aquel había pasado; pero por lo mismo, según pudiera observar; el primer tiro era atravesando la calle como para pillar el carruaje en la trasera, y el segundo ya en dirección oblicua para alcanzar el coche por la trasera: que en seguida el hombre que estaba en la berlina se salió de ella y desapareció, no habiéndolo podido conocer los testigos, sobre otras causas, por ser extranjeros y de poca confianza en el país, por ser ya la hora referida en que no es posible distinguir perfectamente y con toda claridad.» (21 al 213).

«Estaba Mr. Rolland y su señora al oscurecer del día 4 de mayo a la puerta de la casa de diligencias, y observaron que a unos quince pies distante de ellos había una berlina en la calle misma con un solo caballo, y en esta misma berlina un hombre que tenía un pie en el estribo y el cuerpo dentro del carruaje, el que estaba parado y al pasar por la inmediación de él el coche en que iba S. M. la Reina con la velocidad que acostumbra, el referido hombre hizo un disparo al parecer de pistola hacia dicho coche y sucesivamente otro, también en dirección del coche de S. M., aunque ya aquel había pasado; pero por lo mismo, según pudiera observar; el primer tiro era atravesando la calle como para pillar el carruaje en la trasera, y el segundo ya en dirección oblicua para alcanzar el coche por la trasera: que en seguida el hombre que estaba en la berlina se salió de ella y desapareció, no habiéndolo podido conocer los testigos, sobre otras causas, por ser extranjeros y de poca confianza en el país, por ser ya la hora referida en que no es posible distinguir perfectamente y con toda claridad.» (21 al 213).

«Estaba Mr. Rolland y su señora al oscurecer del día 4 de mayo a la puerta de la casa de diligencias, y observaron que a unos quince pies distante de ellos había una berlina en la calle misma con un solo caballo, y en esta misma berlina un hombre que tenía un pie en el estribo y el cuerpo dentro del carruaje, el que estaba parado y al pasar por la inmediación de él el coche en que iba S. M. la Reina con la velocidad que acostumbra, el referido hombre hizo un disparo al parecer de pistola hacia dicho coche y sucesivamente otro, también en dirección del coche de S. M., aunque ya aquel había pasado; pero por lo mismo, según pudiera observar; el primer tiro era atravesando la calle como para pillar el carruaje en la trasera, y el segundo ya en dirección oblicua para alcanzar el coche por la trasera: que en seguida el hombre que estaba en la berlina se salió de ella y desapareció, no habiéndolo podido conocer los testigos, sobre otras causas, por ser extranjeros y de poca confianza en el país, por ser ya la hora referida en que no es posible distinguir perfectamente y con toda claridad.» (21 al 213).